JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210110600**.

Previo a tener por notificada a la demandada y dar traslado a la contestación allegada, se requiere a la apoderada de la pasiva, para que en el término de cinco (5) días aporte el mensaje de datos a partir del cual se confirió el poder allegado, conforme a lo ordena el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, o en su defecto, la constancia notarial de autenticidad del mismo, so pena de no tener en cuenta la contestación presentada.

Vencido el término anterior, ingresar el expediente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 151, hoy 14 de diciembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6724215f10ee35a03161fe05a17519602284037ef7a8e1c8020dc1c495245cdb**
Documento generado en 12/12/2022 07:11:31 PM

lm

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica